

EN SU SESION DEL DIA 04/06/19

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 4905/19

VISTO: la necesidad de contratar un Investigador en Apicultura cuyas responsabilidades principales, entre otras, son: realizar el relevamiento y priorización de problemas tecnológicos que afectan la producción de miel a nivel nacional; plantear estrategias para su resolución, incluyendo la implementación y conducción de las correspondientes actividades de validación y/o experimentación de campo y laboratorio; llevar adelante un trabajo articulado con las organizaciones de productores del sector; participar en la elaboración de informes y publicación de resultados.-----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. José Paruelo, Gerente de Investigación; Dr. Darío Hirigoyen, Director Regional INIA La Estanzuela, Ing. Alfredo Albín, Director del Programa Nacional de Investigación en Producción Familiar; Sr. Néstor Causa, Sociedad Apícola Uruguaya; Ing. Federico Coll, CAR LE; Sr. Julio Pintos, Comisión Honoraria de Desarrollo Apícola y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Gerencia de Investigación y Operaciones. II) El Tribunal actuante consideró que la Lic. Ma. Belén Branchiccela, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida;-----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Investigadora en Apicultura; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Lic. Belén Branchiccela, en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de 1 año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 05 de junio de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA La Estanzuela.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4905/19 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



EN SU SESION DEL DIA 04/06/19

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCIÓN N° 4906/19

VISTO: la necesidad de contratar un Técnico Asistente para la Gerencia de Investigación cuyas responsabilidades serán: la ejecución de proyectos y de planes, así como al mantenimiento, operación y análisis de base datos de proyectos de investigación, bibliométricas y de capital humano. Colaborará, a su vez, en el diseño de los instrumentos disponibles para llevar adelante el seguimiento, gestión de indicadores y evaluación de los resultados de la Gerencia de Investigación, de manera integral.----

RESULTANDO: I) con el propósito enunciado precedentemente, se dispuso un llamado abierto y la integración de un Tribunal de Selección compuesto por: Ing. Agr. José Paruelo, Gerente de Investigación; Lic. Flavia Orgambide, Técnica Adjunta de la GI y GO y Lic. Verónica Darino, Gerencias de GI y GO.

II) El Tribunal actuante consideró que el Lic. Juan Mechelk, demostró contar con los requisitos específicos para un adecuado nivel de desempeño en la posición ofrecida; -----

CONSIDERANDO: conveniente proceder a la contratación del mencionado profesional como Técnico Asistente de la Gerencia, a partir del 17 de junio de 2019 (fecha sujeta a disponibilidad);-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar al Lic. Juan Mechelk, en la modalidad de contrato a término, por un período de dos años, sujeto a prueba de 1 año y a evaluación de desempeño anual. Dicho contrato prevé una carga horaria de 44 horas semanales y un comienzo de actividades a partir del 17 de junio de 2019 (fecha sugerida), sujeto a las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Sede operativa, INIA Dirección Nacional.
2. Cométase a la Dirección Nacional la incorporación de dicha profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4906/19 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 4907/19

VISTO: lo dispuesto en Resolución de la Junta Directiva N° 1114/99 por la cual se aprobó el Escalafón de categorías y niveles de cargos; -----

CONSIDERANDO: lo recomendado por el Tribunal en la selección de la Secretaría Técnica para la Gerencia de Investigación, con sede operativa en INIA La Estanzuela, se dispuso en la Resolución N° 4907/19.

La Junta Directiva dispone la Categoría y Nivel para la titular del siguiente cargo en la modalidad de contrato a término:

- Lic. Valerie Cayssials
- Cargo: Secretaria Técnica Gerencia Investigación
- Categoría 9 Nivel 1
- Carga horaria: 14 horas semanales
- Contratación: a término 24 meses
- Período de prueba: 1 año
- Inicio sugerido: 17 de junio de 2019 (sujeto a disponibilidad)
- Sede operativa: INIA La Estanzuela

